

DECRETO N° 1176

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

11 ABR 2012

VISTO:

El fallecimiento del Intendente Municipal de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 29 de la Ley N° 2756 -Orgánica de Municipalidades- establece expresamente que en dicho caso corresponde elegir nuevo Intendente para completar el período por el que fuera electo el anterior Titular;

Que, atento a ello estas elecciones revistan el carácter de extraordinarias, toda vez que se deben realizar fuera del tiempo previsto para la renovación ordinaria;

Que la Ley N° 12.367 establece la forma y plazos para la convocatoria a Elecciones Generales, Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias; entre otros casos para la cobertura del cargo de Intendente Municipal;

Que, en virtud de lo establecido en el Artículo 72º Inciso 15 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe realizar dicha Convocatoria a elecciones en los casos y oportunidades previstos en la Legislación pertinente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Fíjase el día 4 de noviembre de 2012, para la realización de los Comicios Generales para la elección de Intendente Municipal de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano.

ARTICULO 2º.- Convócase para el día 2 de septiembre de 2012 al electorado de la Municipalidad de Las Parejas a Comicios Primarios, Abiertos, Simultáneos y Obligatorios para elegir candidatos a Intendente Municipal para la Elección General.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

BONFATTI

Rubén Darío Galassi